

PROCEDIMIENTO ORDINARIOI/.....

ANTE LA SECCIÓN DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

D. JOSÉ NOGUERA CHAPARRO, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de, asumiendo la defensa técnica el letrado **D.**, según consta debidamente acreditado en autos del procedimiento ordinario/.....; ante la Sala comparezco y como mejor proceda en Derecho **DIGO**;

Que con fecha ... de de 202... se me ha notificado diligencia de ordenación de fecha por la que se me emplaza para que formule demanda en el plazo de veinte días, habiendo recibido copia del expediente, por lo que dentro del plazo legal establecido al efecto, conforme al art.52 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, formulo escrito de **DEMANDA EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** contra el acuerdo de fecha ... de de 202... de la Embajada de España en Islamabad, Pakistán, con referencia NIV 20180006992 PKE (RFK), por el que se resuelve denegar la solicitud de visado de residencia temporal por reagrupación familiar solicitada por mi mandante, de acuerdo con el art.56 del mismo texto legal, en base a los siguientes

HECHOS

PRIMERO.

SEGUNDO.

.....

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Conforme al art.24 de la LO 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, y al art.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, el conocimiento de este recurso se atribuye al orden jurisdiccional Contencioso Administrativo. Es competencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme al art.10 y 14 de la citada ley.

II.- CAPACIDAD, LEGITIMACIÓN Y REPRESENTACIÓN. Mi representado posee capacidad procesal conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Conforme a lo dispuesto en los arts.19 y 21 del mismo cuerpo legal, corresponde la legitimación activa a la Administración contra cuya actividad se dirige el recurso y la legitimación activa a mi representado. Esta parte actúa representada por Procurador y asistida por Letrado, según lo dispuesto en el art.23 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

III.-PROCEDIMIENTO. El procedimiento a seguir es el ordinario, establecido en los artículos 45 a 77 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

IV.- FONDO DEL ASUNTO. La Embajada de deniega la solicitud de visado señalando

Por lo expuesto,

SUPlico a LA SECCIÓN PRIMERA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, que se tenga por presentado este escrito, y los documentos que con este se acompañan, se sirva admitirlo y se tenga por interpuesta en tiempo y forma **DEMANDA**, y se dicte en su día, tras los trámites legales y el recibimiento a prueba que esta parte desde

hoy interesa, sentencia por la que se declare la nulidad de la resolución recurrida y se reconozca el derecho a la concesión del visado solicitado.

OTROSÍ DIGO PRIMERO.- Que interesa al derecho de esta parte el recibimiento del pleito a prueba, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción, mediante el presente escrito formulo los medios de prueba de los que intenta valerse esta parte:

1º DOCUMENTAL, consistente en el expediente de visado de D. ... que obra en autos remitido por la Embajada de España en

2º MÁS DOCUMENTAL, consistente en que se tenga por reproducidos los siguientes documentos que se acompañan al presente escrito de demanda:

.....

SUPlico AL JUZGADO, tenga por formulados los medios de prueba que en el mismo se contienen, dando a los autos el curso que les corresponda y ordenando lo procedente para su práctica.

OTROSÍ DIGO SEGUNDO.- Que a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley Jurisdiccional se fija la cuantía del presente recurso en INDETERMINADA.

SUPlico AL JUZGADO Que tenga por hecha la anterior manifestación.

En Madrid, a ... de 202...

Fecha: 2021-01-13 23:37:57
Font Reader Version: 3.3.0